



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 144
SERIE DE 1992-93

"PARA NOTIFICAR A TODA PERSONA INTERESADA LA DETERMINACION SOBRE PEDIDO DE CIERRE DE PASEO PEATONAL LOCALIZADO ENTRE LAS CALLE TREINTA (30) Y SOLAR BALDIO DE LA URBANIZACION VILLA DEL CARMEN DE PONCE, PUERTO RICO; Y, PARA OTROS FINES" 100

* * * * *

POR CUANTO: Un grupo de vecinos de la Urbanización Villa del Carmen de Ponce solicitó el cierre del paseo peatonal localizado entre la Calle 30 y un solar baldío en la referida urbanización;

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal, atendiendo el reclamo de esos vecinos, procedió a implantar el procedimiento establecido en la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Ley 81 de 30 de agosto de 1991, Artículo 10.015, 21 LPRA, Sec. 4465), así como el establecido por la Ordenanza número 43, Serie de 1990-91;

Lau
POR CUANTO: De acuerdo al proceso antes relacionado, la petición pasó a la Honorable Comisión de Cierre de Calles y Caminos de esta Honorable Asamblea para la celebración de vista pública y el correspondiente Informe con su recomendación;

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal de Ponce ha revisado la petición de cierre del paseo peatonal entre la Calle 30 y un terreno baldío de la Urbanización Villa del Carmen; los documentos que obran en el expediente y el Informe de la Honorable Comisión de Cierre de Calles y Caminos y, luego de adoptar el Informe, se encuentra en posición de emitir la presente Resolución;

POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


SECCION PRIMERA: Se resuelve que el paseo peatonal entre la Calle 30 y un terreno baldío de la Urbanización Villa del Carmen de Ponce, Puerto Rico, permanezca abierto sirviendo al público en general y a los vecinos en particular residentes cercanos y usuarios de dicho camino para acortar las distancias y para facilitar su convivencia social y calidad de vida, utilizando los medios y servicios esenciales que le

SECCION SEGUNDA: Se ordena a la Comisión de Cierre de Calles y Caminos del Municipio de Ponce a notificar por escrito la determinación de esta Asamblea y enviar copia de esta Resolución a los residentes que solicitaron el cierre del paseo peatonal y asimismo se ordene la colocación de copia de la Resolución en la entrada y salida del paseo peatonal.

SECCION TERCERA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediatamente a partir de la firma del Honorable Alcalde de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, EL DIA 24 DE JUNIO 1993.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION EL DIA 25 DE JUNIO DE 1993, Y APROBADA POR MI A LOS 28 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1993.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

ZMC

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 144, Serie de 1992-93, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Extraordinaria celebrada el jueves, 24 de junio de 1993, y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. José A. Rodríguez	Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Lourdes Torres	Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Rafael L. Rovira	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez	Hon. Cosme A. Ortiz
Hon. Carlos L. Báez	Hon. Santos Silva
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Enrique A. Vicéns	Hon. Héctor R. Mejías

Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:

Hon. José A. Riera

Esta Resolución fue presentada al Honorable Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día 25 de junio de 1993 y éste la firmó e impartió su aprobación el día 28 de junio de 1993.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 28 de junio de 1993.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc